

LAS REFORMAS MUNICIPALES

A principios de los ochentas, se realizaron en nuestro país diversas consultas y reuniones de análisis en materia de fortalecimiento municipal que dieron como resultado, una serie de reformas al artículo 115 de nuestra Carta Magna, propuesta al Congreso de la Unión, por el entonces Presidente, Miguel de la Madrid Hurtado.

La reforma al Artículo 115 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 3 de febrero de 1983, consolida al Municipio como la primera entidad política, definiendo su campo de facultades propias, hablando por fin de tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, otorgó a las administraciones públicas municipales un catálogo de competencias orientadas principalmente a la prestación de servicios públicos.

Por decreto presidencial publicado en el DOF el 3 de mayo de 1984 y con el objetivo de difundir e implementar esa reforma a nivel nacional, se creó el Centro Nacional de Estudios Municipales (CNEM), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación dependiente de la Dirección General de Gobierno.

El 2 de noviembre de 1989 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que formalizó el cambio de denominación del CNEM por el de Centro Nacional de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), para el cual se establecieron nuevos objetivos acordes al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que concebía el fortalecimiento del Pacto Federal como la modernización política del municipio, al recoger las facultades que el artículo 115 constitucional le otorga, y consolidarlo como una condición para avanzar en todos los órdenes de la vida nacional.

Con la reforma de 1999 al artículo 115 constitucional el municipio pasó de ser un ente administrativo a un orden de gobierno.

El 30 de julio de 2002 se creó el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), retomando la estructura y recursos del CEDEMUN y conservando su naturaleza jurídica de órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación dependiendo de la Subsecretaría de Gobierno.

Referencia

Gobierno de México (s. f.). 500 años del primer municipio en México. gob.mx.

<https://www.gob.mx/inafed/es/articulos/500-anos-del-primer-municipio-en-mexico?idiom=es#:~:text=El%2022%20de%20abril%20de%201519%2C%20se%20dio%20paso%20a,M%C3%A9xico%20y%20el%20Continente%20Americano.>